



COTOPAXI RUNAKUNAPAC JATUN KUYURIMUY MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI MICC

Viceministro
Gobierno



REGISTRO CODENPE N° 1728-02-10
FILIAL DE ECUARUNARI Y CONAIE

11/06/2021
JLUSE

Latacunga, 11 de junio de 2021

MANDATOS DEL PUEBLO PANZALEO Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI AL GOBIERNO Y ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Señor.
Guillermo Lasso
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ing.
Oswaldo Coronel
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

De nuestras consideraciones:

El Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi, que aglutina a más de mil comunidades indígenas y campesinas de la Provincia, del Pueblo Kichwa Panzaleo y más organizaciones sociales, en ejercicio de nuestros derechos individuales y colectivos establecidos en la Constitución (Art. 57) y Normas Internacionales (Convenio 169 de la OIT y las Declaraciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y OEA); que históricamente hemos sido excluidos de los procesos de desarrollo, producto de ello nuestras poblaciones tienen las más altas tasas de desnutrición, pobreza por ingresos, pobreza por necesidades básicas insatisfechas y tasa de analfabetismo; provocadas por las medidas económicas adoptadas de los gobiernos de turno que han favorecido en su mayoría a los grandes grupos económicos del país, olvidándose de los sectores populares, clase trabajadora, pueblos y nacionalidades.

Además, la constitución es clara en relación a todos los procesos democráticos de participación ciudadana en sus diferentes artículos a las cuales nos vamos a referir en alguno de ellos; Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará

AMA KILLA - AMA LLULLA - AMA SHUA



COTOPAXI RUNAKUNAPAC JATUN KUYURIMUY MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI MICC



REGISTRO CODENPE N° 1728-02-10
FILIAL DE ECUARUNARI Y CONAIE

por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria

La difícil situación económica que atraviesa es crítica, los datos más recientes apuntan a que el producto interno bruto (PIB) del país cayó 8,8% en el tercer trimestre de 2020, en comparación con el mismo el año anterior. Se espera que la caída anual sea cercana al 9%, de acuerdo con el banco central. La deuda externa ronda los 17.400 millones de dólares asfixiando la economía y a los sectores sociales por las condiciones de deuda como la eliminación de subsidios, la pobreza rural se ubica en el 41,8%, el índice de pobreza multidimensional en el sector rural ecuatoriano es del 71%. Para este año se calcula que 476.202 mil personas se encuentran en situación de desempleo.

Los indicadores de la crisis en los sectores populares, indígenas, campesinos y obreros, son alarmantes. En cuanto al empleo, de acuerdo a los números del INEC, el desempleo pasó de 3,8 % en diciembre del año pasado, a 13,3 % entre mayo y junio de 2020. La tasa de empleo inadecuado se disparó a 67,4 %, según el Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC). Entre mayo y junio de 2020, apenas el 16,7% de los trabajadores en Ecuador tenía un empleo adecuado. El INEC calcula que de los 1,8 millones de empleos plenos que se perdieron hasta junio de este año, 196 000 corresponden a jóvenes de entre 15 y 24 años.

Este deterioro económico y social se refleja en uno de los espacios más sensibles de la sociedad como es la educación, en la cual 100 mil niños y jóvenes no se matricularon en el nuevo año escolar en el régimen sierra y amazonia. Solo el 45% de los hogares en el país tiene internet en el país, esto tomando en cuenta la zona urbana, en las zonas rurales se estima que el 10 % tiene acceso a internet adecuado, y existió una reducción de 98 millones al presupuesto de la educación superior.

Todo esto mientras los grupos de poder económico han acumulado enormes riquezas incluso durante la pandemia, la banca se ha mantenido indiferente a la realidad del país, estos grupos han trasladado el costo de la crisis a los sectores populares, mientras por otro lado acumulan enormes deudas tributarias con el Estado que no solo se niegan a pagar, sino también exigen amnistías tributarias constantes, desfalcando al Estado.

Con base en estos fundamentos y en aras de buscar soluciones urgentes en la adopción de políticas públicas acorde con los derechos, que permita el desarrollo territorial con equidad y justicia, para así alcanzar el sumak kawsay como premisa del Estado Constitucional, plurinacional e intercultural, acudimos y presentamos los siguientes **MANDATOS**:

AMA KILLA - AMA LLULLA - AMA SHUA



COTOPAXI RUNAKUNAPAC JATUN KUYURIMUY MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI MICC



REGISTRO CODENPE N° 1728-02-10
FILIAL DE ECUARUNARI Y CONAIE



1. En el marco de la Ley de Hidrocarburos, exigimos la derogatoria de los Decretos Ejecutivos N° 1158 para la liberalización de la importación de combustibles, N° 1183 que faculta a la ARC para la fijación de precios de los combustibles y N° 1054 que establece el sistema de bandas de precios. El subsidio a los combustibles debe restablecerse, poniendo fin al incremento gradual del precio, mientras no exista medidas compensatorias consensuadas con el pueblo ecuatoriano, como acordó el Estado con el pueblo en la lucha el mes de octubre de 2019, que permita detener el incremento de los costos en los productos de primera necesidad que afecta a las familias ecuatorianas.
2. Cobro de deudas tributarias a los grandes grupos de poder económico, imposición de un impuesto a las grandes riquezas, lo cual permitirá acortar la brecha de desigualdad y exclusión histórica existente en nuestro país.
3. Exigimos la declaratoria inmediata en Emergencia de los créditos de los agricultores, pequeños productores y comerciantes, que mantienen con la Banca Privada, Banca Estatal y las Cooperativas de Ahorro y Crédito. En medio de la crisis del Covid-19, en 2020, los 10 bancos más grandes acumularon utilidades netas por más de US \$200 millones. Por tanto, existen recursos suficientes para sostener las siguientes propuestas:
 - 3.1. Reprogramación del cobro con un periodo de gracia de un año para los pagos de los créditos en moratoria a la fecha.
 - 3.2. Eliminación de gastos procesales, condonación de los intereses y de los intereses por mora y solo cobro del capital en cuotas.
 - 3.3. Suspensión de los embargos y remates de propiedades en las comunidades por falta de pago de los créditos.
 - 3.4. Terminación de mecanismos usureros (agiotistas): cobro con interés compuesto (duplicación de intereses), reestructuración fraudulenta de deudas, entre otros.
 - 3.5. Reducción del *spread* (diferencia entre la tasa de interés pasiva y activa) para que todos cargamos con la crisis, en base a una disminución de la tasa de interés activa.
4. Demandamos la transferencia inmediata de los recursos que legal y constitucionalmente le corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, posibilitando que cumplan con las competencias de riego, vías, fomento productivo, agua de consumo humano, ambiente, turismo y más servicios básicos que la sociedad requiere. Con este objetivo señalamos dos fuentes de financiamiento:
 - 4.1. Congelar el gasto de inversión en material de guerra (que supera los US \$100 millones anuales) y protección personal para los altos personeros del Estado (que supera los US \$10 millones anuales).

AMA KILLA - AMA LLULLA - AMA SHUA



COTOPAXI RUNAKUNAPAC JATUN KUYURIMUY MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI MICC



REGISTRO CODENPE N° 1728-02-10
FILIAL DE ECUARUNARI Y CONAIE

APEBL-G
CONSEJO
COICC
Cusubamba
COAVIC
La Victoria
COCPROCA
Aláquez
COCPROP
Pastocalle
CITIGAT
Tigua
FEGOS
Salcedo
GOCIC-CH
Chugchilán
FOIC-CS
Sigchos
CCIR
Ramón Campa
JATARISHUN
Saquisilí
JATUN CABILDO
Rujili
LLAKTAKUNKA
Centro
MOPALIT
Moraspungo
OBAPAT
Tanicuchi
OPIJJ
Jatun Juiqua
PALLAMUKUY
Pitá
UCICA
Angamarca
UCICLA
La Laguna
UCCC
Del Corazón
UNOCAM
Mualillo
UNOCANG
Planchaloma
UNOCIP
Belisario Quevedo
UNOCS
La Cantera-Sigchos
UNOCIZ
Zumbahua
UNOCITE
La Esperanza
UNOIRG
Guangañe
UNOCEA
Eloy Alfaro
UOCP
La Mana
UOPIC-P
Paoló

- 4.2. Decretar que todos los cargos de nivel jerárquico superior en el Estado ganen el Salario Básico Unificado, incluyendo función Ejecutiva (ministros, secretarios, directores y similares), Legislativa, Judicial, Electoral, Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados con lo que esperamos ahorrar cerca de US \$ 50 millones anuales.
- 4.3. Recuperación de todos los recursos económicos mal ávidos fruto de la corrupción
- 4.4. Cobro total de impuestos de los grupos económicos en el Ecuador.
5. Exigimos viabilizar la modalidad del transporte comunitario, puesto que constituye la única solución para la transportación de personas y productos desde los territorios rurales.
 - 5.1. Reconocer en la Ley de transporte, art. 49, al transporte comunitario como una nueva modalidad, sin condicionantes.
 - 5.2. La ANT debe elaborar el Reglamento a la Ley de Tránsito con la participación de los transportistas comunitarios.
6. Exigimos que el Gobierno Nacional garantice el precio oficial de 0.42 centavos por litro de leche y la inversión de recursos para impulsar la industrialización de la leche en el país desde el Estado.
 - 6.1. Exigimos que el Gobierno Nacional haga cumplir el precio oficial de la leche que es 0.42 centavos en la finca e invierta en la industrialización de la leche de los pequeños y medianos productores.
 - 6.2. Garantizar el control en las fronteras para impedir el contrabando de la leche y sus derivados.
 - 6.3. Control y denuncia del oligopsonio del sector lechero por parte de la Superintendencia de Control de Poder de Mercado para vigilar prácticas de colusión. Por ejemplo, en Cotopaxi el 80% de la leche cruda es comprada por 5 empresas.
 - 6.4. Proteger a los pequeños ganaderos y la producción nacional frente a la liberalización mercantil en los acuerdos comerciales.
7. Demandamos al Gobierno Nacional que a través de sus instituciones aseguren el acceso a la educación sobre todo en los sectores rurales del país en todos sus niveles, con las siguientes medidas:
 - 7.1. Incrementar el presupuesto de Educación para: ampliar la infraestructura, garantizar conectividad, personal docente suficiente y seguridad para los NNA.
 - 7.2. Declarar el internet como un servicio básico y diferenciar el cobro de tarifas en CNT de manera análoga a otros servicios públicos.

AMA KILLA - AMA LLULLA - AMA SHUA



COTOPAXI RUNAKUNAPAC JATUN KUYURIMUY MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI MICC



REGISTRO CODENPE N° 1728-02-10
FILIAL DE ECUARUNARI Y CONAIE



- 7.3. Ampliar y mejorar la cobertura de servicios de CNT en las zonas rurales. Las comunidades aportarán con la mano de obra para la implementación de nuevas redes y el mejoramiento de la infraestructura.
- 7.4. Revisar el permiso de operación de las empresas privadas que prestan servicios de internet y garanticen el acceso al internet con tarifas populares.
- 7.5. Decretar la autonomía técnica, financiera y administrativa del Sistema de Educación Intercultural.

8. Cese inmediato de la explotación minera y petrolera en territorios de los pueblos y nacionalidades y zonas de recarga hídrica que son las fuentes de agua, por atentar los derechos de la naturaleza (Art. 71 C.R.E.) y los derechos colectivos (Art. 57 N. 5 C.R.E.) (Art. 5, 6, 7 del Convenio 169 de la O.I.T).

8.1. Declarar la provincia de Cotopaxi como territorio libre de minería a gran escala.

8.2. Detener las concesiones destinadas a la minería metálica.

8.3. Garantizar el derecho a la Consulta Previa Libre e informada de los pueblos y nacionalidades indígenas.

8.4. Fortalecer la economía comunitaria y solidaria, la economía del conocimiento, economía circular, la economía del agua.

9. Nos oponemos a la flexibilización laboral, que lleva a la pauperización y precarización de los derechos de los trabajadores.

9.1. Exigir al Ministerio de Trabajo el respeto a la libertad de organización sindical por rama de trabajo y evitar despidos intempestivos de las personas sindicalizadas.

10. Demandamos al Gobierno de Guillermo Lasso, en sintonía con las demandas de la sociedad ecuatoriana, se abstenga de adoptar medidas económicas y reformas fiscales en función de las exigencias del FMI, que perjudican a la mayoría del pueblo ecuatoriano.

11. Exigimos al presidente Guillermo Lasso, dejar de lado las privatizaciones o monetización, de las áreas estratégicas: petróleo, minas, transporte, comunicación, Banco del Pacífico, IESS, CNT y más bienes y activos, que son el patrimonio de toda la población ecuatoriana y generan ingresos para el Estado.

12. Exigimos que todas las políticas públicas que afecten los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, cumplan el estándar de derechos establecidos en la Constitución y normas internacionales, mediante las consultas previas y de buena fe; que sean desarrollados respetando y en coordinación directa con las estructuras organizativas de los pueblos, nacionalidades y los sectores sociales, garantizando su

AMA KILLA - AMA LLULLA - AMA SHUA



COTOPAXI RUNAKUNAPAC JATUN KUYURIMUY MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI MICC



REGISTRO CODENPE N° 1728-02-10
FILIAL DE ECUARUNARI Y CONAIE

autonomía y estableciendo una relación de Estado-Pueblos Indígenas en términos de eficacia de derechos colectivos, so pena de acciones legales y constitucionales ante la Corte Constitucional del Ecuador.

Los pueblos, nacionalidades y la sociedad ecuatoriana estaremos vigilantes del accionar frente a estos mandatos; y, en caso de no cumplir o de omitir, ejerceremos el derecho a la Resistencia por mandato constitucional (Art. 98 C.R.E), así como quedamos habilitados de acudir a la Corte Constitucional que mediante las garantías jurisdiccionales exigimos el control de constitucionalidad, la plena eficacia de los derechos, la supremacía y aplicación directa e inmediata de la Constitución, en el marco del Estado constitucional de derechos, plurinacional e intercultural del Ecuador, que obliga a las poderes del Estado su actuación y decisión condicionada a la norma suprema como su fuerza vinculante en el país.

Atentamente,


Leonidas Iza Salazar

PRESIDENTE

MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI

AUTORIDAD DEL PUEBLO PANZALEO



- APEBI-G
- CONSEJO
- COICC
- Cusubamba
- COAVIC
- La Victoria
- COCPROCA
- Aláquez
- COCPROP
- Pastocalle
- CITIGAT
- Tigua
- FECOS
- Salcedo
- GOCIC-CH
- Chugchilán
- FOIC-CS
- Sigchos
- CCIR
- Ramón Campaña
- JATARISHUN
- Saquisilí
- JATUN CABILDO
- Pujilí
- LLAKTATAKUNKA
- Centro
- MOPALIT
- Moraspungo
- OBAPAT
- Tanicuchi
- OPIJ
- Jatun Juigua
- PALLAMUKUY
- Pilaló
- UCICA
- Angamarca
- UCICLA
- La Laguna
- MCCC
- Del Corazón
- UNOCAM
- Mulalillo
- UNOCANO
- Planchafoma
- UNOCIP
- Belisario Quevedo
- UNOCS
- La Cantera-Sigchos
- UNOCIZ
- Zumbahua
- UNOCITE
- La Esperanza
- UNOIRG
- Guangaje
- UNOCEA
- Eloy Alfaro
- JOCP
- La Maná
- JOPI-C-P
- Paoló

AMA KILLA - AMA LLULLA - AMA SHUA



COTOPAXI RUNAKUNAPAC JATUN KUYURIMUY
MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI
MICC



REGISTRO CODENPE N° 1728-02-10
FILIAL DE ECUARUNARI Y CONAIE

- APEBI-E
- CONSEJO
- COICC
- Cusubamba
- COAVIC
- La Victoria
- COCPROGA
- Aláquez
- COCPROP
- Pastocalle
- COITGAT
- Tigua
- FECOS
- Salcedo
- GOCIC-OT
- Chugchilán
- FOIC-CS
- Sigchos
- CCIR
- Ramón Campaño
- JATARISHUN
- Saquisilí
- JATUN CABILDO
- Pujilí
- LLAKTAKUNKA
- Centro
- MOFALIT
- Moraspungo
- DBAPAT
- Fanicuchí
- DPNJJ
- Jatun Juíguá
- PALLAMUKUY
- Pilaló
- ICICA
- Angamarca
- ICICLA
- La Laguna
- ICCC
- del Corazón
- INOCAM
- Mulalillo
- INOCANC
- Manchalama
- INOCIP
- Belisario Quevedo
- INOCES
- La Cañera-Sigchos
- INOCIZ
- Lumbahua
- INOCITE
- La Esperanza
- INOIRG
- Uangofa
- INOCFA
- Joy Alfaro
- OCP
- La Maná
- OPIC-P
- Paaló

**CONSEJO DE GOBIERNO DEL MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI –
MICC Y AUTORIDAD DEL PUEBLO PANZALEO.**

Leónidas Iza S.

PRESIDENTE

Andrés Ayala

VICE- PRESIDENTE

María Lucrecia Sacatoro

DIRIGENTA DE LA MUJER

Rosa Ayala

DIRIGENTE DE TIERRAS Y TERRITORIO

José Manuel Vega

DIRIGENTE DE EDUCACIÓN

Cristina Taco

DIRIGENTE DE LA JUVENTUD

German Ugsha

DIRIGENTE DE COMUNICACIÓN

Ana Ushco

DIRIGENTE DE ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN



AMA KILLA - AMA LLULLA - AMA SHUA